

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, ASISTIDO POR EL LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serán determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto a del año anterior y en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el **Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por

0033712

ANEXO DE EJECUCION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016 QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIPIO BORGUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, ASISTIDO POR EL LIC. HECTOR ANUAR MAJUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL MTRO. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRON, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL LIC. MANUEL FRANCISCO MARQUEZ MENDEZ, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTINEZ A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el CONVENIO, por el cual establecieron las bases contantes a las que se "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidios a "LA UNIVERSIDAD" para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los Anexos de Ejecución que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del CONVENIO.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula SEGUNDA del CONVENIO que los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serán determinados en los Anexos de Ejecución que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un 50% (cincuenta por ciento) de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto a del año anterior y en la cláusula DÉCIMA PRIMERA que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

1.- De "LA SEP":

1.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

1.2.- Que el Dr. Francisco Luciano ConceiPIO BORGUEZ, Subsecretario de Educación Superior suscribe el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la **Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Oaxaca es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27, 66, 79 fracciones XIX y XXVIII, 80 fracción II, 82, 84 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 primer párrafo, 8, 9, 10, 15 primer párrafo, 27 fracciones I y XII, 31, 33 fracción IV, 34, 45 y 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio fiscal el ubicado en Carretera Oaxaca Istmo km. 11.5 S/N 7, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es una institución creada por la Ley, descentralizada del servicio educativo del Estado, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada mediante Decreto Núm. 127 en el Periódico Oficial del Estado el 7 de marzo de 1988.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos de lo señalado en los artículos 41 y 42 fracción VI de su Ley Orgánica.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Edificio "A" de Rectoría, tercer Piso, Avenida Universidad S/N Colonia Cinco Señores, Apartado Postal N° 76, C.P. 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

En mérito de lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2019, la cantidad total de \$1'082,938,553.00 (UN MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo a las claves presupuestarias: 11-511-2-5-02-00-004-U006-43801-1-1-20, 11-511-2-5-03-00-005-U006-43801-1-1-20, 11-511-2-5-03-01-005-U006-43801-1-1-20, 11-511-2-5-04-00-006-U006-43801-1-1-20 y al calendario de ministraciones contenido en el Apartado Único de este instrumento, hasta la cantidad de \$968'731,337.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de \$114'207,216.00 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD" y que se destinen al pago de servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula TERCERA inciso B) del CONVENIO, no podrán ser incrementados, no obstante "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y, los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales, así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dicha cuenta y subcuentas.

b).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los

recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto este **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**.

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Informar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que le otorgue **"LA SEP"** y los productos que generen, que al 31 de diciembre de 2019 no se hayan comprometido o devengado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, **"LAS PARTES"** designan como responsables: **"LA SEP"**: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**: a el titular de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; y **"LA UNIVERSIDAD"**: a su propio Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento **"LA UNIVERSIDAD"** realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019; y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- **"LAS PARTES"** se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

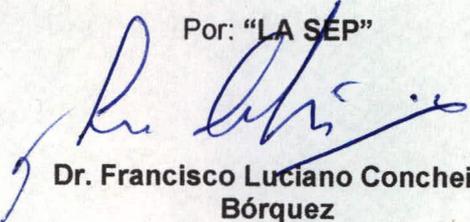
Octava.- **"LAS PARTES"** se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

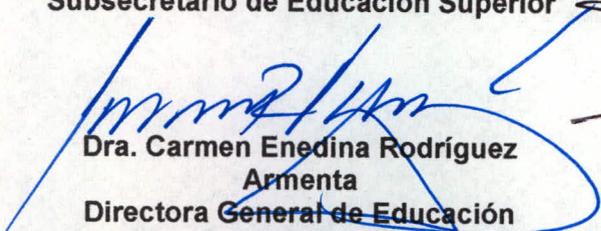
Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa) días** de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **09 de enero de 2019**.

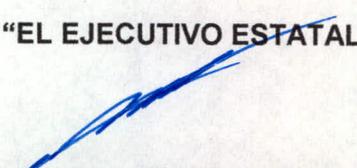
Por: **"LA SEP"**

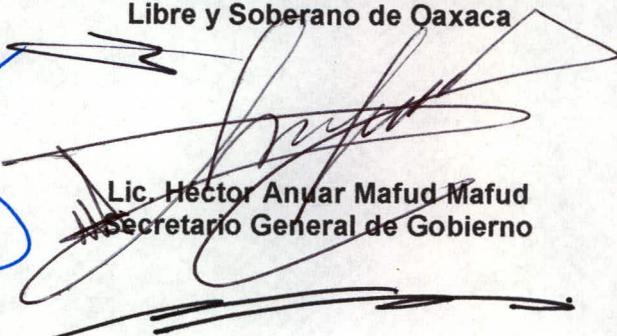

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez

Subsecretario de Educación Superior

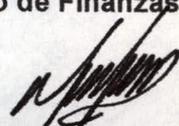

Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria

Por: **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**

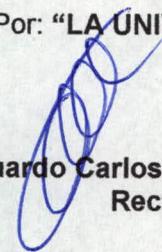

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca


Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud
Secretario General de Gobierno

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas


Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez
Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología

Por: **"LA UNIVERSIDAD"**


Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca			
IRREDUCTIBLE 2019	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	708,019,862	78,668,872	786,688,734
• Sueldos	395,639,987	43,959,997	439,599,984
• Sueldos peso a peso	0	0	0
• Prestaciones ligadas	266,848,373	29,649,819	296,498,192
• Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
• Prestaciones no ligadas	45,531,502	5,059,056	50,590,558
• Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0
Carrera Docente	25,560,698	2,840,078	28,400,776
Gasto de Operación	227,759,075	25,306,564	253,065,639
Gasto de Operación peso a peso	7,391,702	7,391,702	14,783,404
S U M A	968,731,337	114,207,216	1,082,938,553
(+) (-) Estatal	0	0	0
TOTAL 2019	968,731,337	114,207,216	1,082,938,553

CALENDARIO DE MINISTRACIONES 2019

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	58,364,000	6,880,742	65,244,742
Febrero	125,992,000	14,853,649	140,845,649
Marzo	90,254,000	10,640,368	100,894,368
Abril	60,494,000	7,131,855	67,625,855
Mayo	60,494,000	7,131,855	67,625,855
Junio	121,163,000	14,284,341	135,447,341
Julio	90,902,000	10,716,763	101,618,763
Agosto	60,494,000	7,131,855	67,625,855
Septiembre	60,494,000	7,131,855	67,625,855
Octubre	60,494,000	7,131,855	67,625,855
Noviembre	119,547,000	14,093,825	133,640,825
Diciembre	60,039,337	7,078,253	67,117,590
Suma	968,731,337	114,207,216	1,082,938,553

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	361	0	361	7,320,741.56
MEDIO TIEMPO	121	0	121	1,042,758.12
ASIGNATURA	13,957	0	13,957	5,449,238.06
				13,812,737.74

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	90.00%	12,431,463.97
ESTATAL	10.00%	1,381,273.77

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	134	0	27,324.99	32,861.29	3,661,548.61
TC PI TITULAR "B"	28	0	23,310.14	28,029.22	652,683.84
TC PI TITULAR "A"	30	0	19,692.33	23,679.32	590,770.03
TC PI ASOCIADO "C"	34	0	17,034.32	20,489.17	579,166.88
TC PI ASOCIADO "B"	35	0	15,203.74	18,283.07	532,131.05
TC PI ASOCIADO "A"	29	0	13,558.30	16,302.87	393,190.70
TC PI ASISTENTE "C"	20	0	10,272.74	12,433.25	205,454.80
TC PI ASISTENTE "B"	7	0	8,951.76	10,836.41	62,662.33
TC PI ASISTENTE "A"	1	0	7,667.36	9,278.39	7,667.36
TC TA TITULAR "C"	7	0	19,692.33	23,831.83	137,846.34
TC TA TITULAR "B"	7	0	17,034.32	20,616.05	119,240.24
TC TA TITULAR "A"	8	0	15,203.74	18,402.10	121,629.95
TC TA ASOCIADO "C"	8	0	13,960.61	16,895.35	111,684.85
TC TA ASOCIADO "B"	6	0	12,691.55	15,362.88	76,149.27
TC TA ASOCIADO "A"	4	0	11,537.77	13,962.69	46,151.07
TC TA ASISTENTE "C"	1	0	8,875.29	10,744.53	8,875.29
TC TA ASISTENTE "B"	1	0	7,109.88	8,606.20	7,109.88
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	6,779.08	8,204.76	6,779.08
MT PI TITULAR "C"	20	0	13,662.57	16,430.68	273,251.34
MT PI TITULAR "B"	9	0	11,655.21	14,014.76	104,896.91
MT PI TITULAR "A"	10	0	9,846.38	11,839.84	98,463.83
MT PI ASOCIADO "C"	12	0	8,517.05	10,244.66	102,204.62
MT PI ASOCIADO "B"	12	0	7,601.91	9,141.50	91,222.90
MT PI ASOCIADO "A"	11	0	6,779.15	8,151.47	74,570.65
MT PI ASISTENTE "C"	7	0	5,136.37	6,216.77	35,954.59
MT PI ASISTENTE "B"	3	0	4,475.92	5,417.92	13,427.75
MT PI ASISTENTE "A"	1	0	3,833.39	4,639.23	3,833.39
MT TA TITULAR "C"	2	0	9,846.24	11,915.88	19,692.48
MT TA TITULAR "B"	5	0	8,517.05	10,308.02	42,585.26
MT TA TITULAR "A"	5	0	7,601.91	9,201.12	38,009.54
MT TA ASOCIADO "C"	8	0	6,980.34	8,447.78	55,842.71
MT TA ASOCIADO "B"	7	0	6,345.88	7,681.48	44,421.16

4

MT TA ASOCIADO "A"	4	0	5,768.88	6,981.35	23,075.54
MT TA ASISTENTE "C"	4	0	4,437.61	5,372.27	17,750.43
MT TA ASISTENTE "B"	1	0	3,555.01	4,303.03	3,555.01
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	13,417	0	392.30	473.81	5,263,449.97
ASIGNATURA "A"	540	0	344.05	416.64	185,788.10

PRESTACIONES
AGUINALDO 43 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	370	0	370	8,642,575.35
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				8,642,575.35

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	90.00%	
ESTATAL	10.00%	864,257.53

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	17	0	27,324.99	32,861.29	464,524.82
TC PI TITULAR "B"	342	0	23,310.14	28,029.22	7,972,066.91
TC PI TITULAR "A"	7	0	19,692.33	23,679.32	137,846.34
TC PI ASOCIADO "C"	4	0	17,034.32	20,489.17	68,137.28
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,203.74	18,283.07	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	13,558.30	16,302.87	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,272.74	12,433.25	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,951.76	10,836.41	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,667.36	9,278.39	0.00

TC TA TITULAR "C"	0	0	19,692.33	23,831.83	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,034.32	20,616.05	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,203.74	18,402.10	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,960.61	16,895.35	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	12,691.55	15,362.88	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,537.77	13,962.69	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,875.29	10,744.53	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,109.88	8,606.20	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,779.08	8,204.76	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	13,662.57	16,430.68	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	11,655.21	14,014.76	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,846.38	11,839.84	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,517.05	10,244.66	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,601.91	9,141.50	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,779.15	8,151.47	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,136.37	6,216.77	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,475.92	5,417.92	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,833.39	4,639.23	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,846.24	11,915.88	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,517.05	10,308.02	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,601.91	9,201.12	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,980.34	8,447.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,345.88	7,681.48	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,768.88	6,981.35	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,437.61	5,372.27	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,555.01	4,303.03	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,389.54	4,102.34	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	392.30	473.81	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	344.05	416.64	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 43 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

4.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO
	ZONA II	ZONA III	SUMA	MENSUAL
TIEMPO COMPLETO	217	0	217	4,855,900.35
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				4,855,900.35

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	90.00%	4,370,310.32
ESTATAL	10.00%	485,590.04

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
1 /B RECTOR	1	0	68,309.38	82,680.71	68,309.38
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	62,807.43	76,016.70	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	56,720.63	68,649.04	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	51,581.88	62,434.50	51,581.88
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	0	47,929.37	58,009.71	47,929.37
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	3	0	43,941.09	53,182.83	131,823.27
6 /B TESORERO GENERAL	1	0	43,941.09	53,182.83	43,941.09
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	18	0	40,645.23	49,193.97	731,614.19
8 /B COORDINADOR GENERAL	0	0	36,677.04	44,393.80	0.00
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	36,677.04	44,393.80	0.00
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	32,237.92	39,017.36	0.00
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	32,237.92	39,017.36	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	3	0	32,237.92	39,017.36	96,713.76
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	8	0	28,760.46	34,807.37	230,083.68
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	0	0	28,760.46	34,807.37	0.00
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	28,760.46	34,807.37	28,760.46
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	7	0	28,760.46	34,807.37	201,323.22
11 /B DIRECTOR	21	0	25,141.86	30,429.45	527,979.16

ADMINISTRATIVO					
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	25,141.86	30,429.45	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	0	25,141.86	30,429.45	0.00
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	37	0	21,711.50	26,279.66	803,325.42
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	39	0	21,711.50	26,279.66	846,748.41
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	21,711.50	26,279.66	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	12	0	21,711.50	26,279.66	260,537.97
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	0	0	18,557.21	22,465.34	0.00
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	16,122.13	19,515.34	0.00
15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	8	0	13,943.11	16,873.82	111,544.87
16 /B SUBJEFE	10	0	13,021.48	15,761.30	130,214.84
17 /B JEFE DE UNIDAD	21	0	11,138.34	13,481.83	233,905.08
18 /B	23	0	9,638.35	11,671.70	221,682.13

PRESTACIONES

AGUINALDO 43 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2019

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO
	ZONA II	ZONA III	SUMA	MENSUAL
TIEMPO COMPLETO	1,788	0	1,788	9,322,118.66
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				9,322,118.66

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	90.00%	8,389,906.79
ESTATAL	10.00%	932,211.87

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
RAMA OBRERA Jardinero	49	0	4,616.04	0.00	226,186.10
RAMA OBRERA Lavandera	1	0	4,474.65	0.00	4,474.65
RAMA OBRERA Auxiliar de mantenimiento	10	0	4,550.81	0.00	45,508.09
RAMA OBRERA Albañil	2	0	4,987.90	0.00	9,975.80
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Oficial jardinero	1	0	4,918.24	0.00	4,918.24
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Oficial de mantenimiento	22	0	4,987.90	0.00	109,733.78
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Carpintero	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Herrero	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Electricista	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Plomero	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Pintor	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Relojero	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA Oficial de mantenimiento clinica de odontologia	0	0	4,987.90	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA Encuademador	0	0	4,563.71	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA Operador de radiodifusión	19	0	4,529.82	0.00	86,066.58
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA Productor de programas	0	0	4,700.06	0.00	0.00
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA Locutor	14	0	4,700.06	0.00	65,800.82

RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Aux. Tecnico bibliotecario	4	0	4,568.63	0.00	18,274.52
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Linotipista	2	0	4,579.14	0.00	9,158.28
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Capturista	2	0	5,207.28	0.00	10,414.55
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Redactor	1	0	4,579.20	0.00	4,579.20
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Tecnico de mantenimiento	2	0	4,700.06	0.00	9,400.12
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Tecnico bibliotecario	10	0	5,911.44	0.00	59,114.44
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Operador de maquina de Cont.	2	0	5,016.27	0.00	10,032.55
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Operador de equipo electronico de computo	1	0	5,016.27	0.00	5,016.27
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Cajista prensista	6	0	5,207.28	0.00	31,243.66
RAMA ESPECIALIZADA TECNICA					
Tecnico de imprenta	1	0	5,407.45	0.00	5,407.45
RAMA ADMINISTRATIVA					
Almacenista	1	0	4,918.24	0.00	4,918.24
RAMA ADMINISTRATIVA					
Mecanógrafa	202	0	4,507.04	0.00	910,422.96
RAMA ADMINISTRATIVA					
Multicopista	6	0	4,918.24	0.00	29,509.42
RAMA ADMINISTRATIVA					
Encargada de conmutador	1	0	4,700.06	0.00	4,700.06
RAMA ADMINISTRATIVA					
Taquimecanografa	39	0	4,725.69	0.00	184,301.79
RAMA ADMINISTRATIVA					
Responsable de mesa de sistema escolar	22	0	4,725.69	0.00	103,965.11
RAMA ADMINISTRATIVA					
Archivista	12	0	4,775.10	0.00	57,301.16
RAMA ADMINISTRATIVA					
Secretaria	232	0	6,830.26	0.00	1,584,620.22
RAMA ADMINISTRATIVA					
Secretaria fonotequista	1	0	6,830.26	0.00	6,830.26
RAMA ADMINISTRATIVA					
Encargada de archivo	6	0	5,227.59	0.00	31,365.54
RAMA ADMINISTRATIVA					
Oficinista de personal	0	0	5,764.99	0.00	0.00
AUXILIAR DE ADMINISTRACION					
Auxiliar de servicios	385	0	4,422.35	0.00	1,702,605.83
AUXILIAR DE ADMINISTRACION					
Auxiliar de imprenta	2	0	5,407.45	0.00	10,814.91
AUXILIAR DE ADMINISTRACION					
Velador	130	0	4,486.07	0.00	583,189.15
AUXILIAR DE ADMINISTRACION					
Afanadora	77	0	4,474.65	0.00	344,547.67
AUXILIAR DE ADMINISTRACION					
Auxiliar de clinica	10	0	4,376.79	0.00	43,767.87
AUXILIAR DE ADMINISTRACION					
Auxiliar de anfiteatro	3	0	4,957.90	0.00	14,873.71

AUXILIAR DE ADMINISTRACION Conserje	9	0	4,918.24	0.00	44,264.12
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Oficial de servicios	87	0	4,918.24	0.00	427,886.54
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Oficial de transporte	34	0	5,142.37	0.00	174,840.71
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Encargado de anfiteatro	1	0	5,169.29	0.00	5,169.29
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Auxiliar de biblioteca	62	0	4,568.63	0.00	283,255.06
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Bibliotecario	33	0	5,911.44	0.00	195,077.65
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Encargado de clinica	6	0	4,900.14	0.00	29,400.87
AUXILIAR DE ADMINISTRACION Auxiliar del departamento escolar	1	0	5,764.99	0.00	5,764.99
RAMA PROFESIONAL Enfermera	55	0	5,561.37	0.00	305,875.49
RAMA PROFESIONAL Enfermera Enc. Clin. Prop.	8	0	5,561.37	0.00	44,490.98
RAMA PROFESIONAL Enfermera Enc. de quirofano	2	0	5,561.37	0.00	11,122.74
RAMA PROFESIONAL Medico general	6	0	5,764.99	0.00	34,589.92
RAMA PROFESIONAL Medico de servicio social	0	0	5,764.99	0.00	0.00
RAMA PROFESIONAL Medico del deporte	1	0	5,764.99	0.00	5,764.99
RAMA PROFESIONAL Promotor de formación de usuarios	2	0	5,764.99	0.00	11,529.97
CONFIANZA SECRETARIA EJECUTIVA	136	0	6,856.73	0.00	932,515.08
CONFIANZA CAJERA GENERAL	4	0	7,213.54	0.00	28,854.16
CONFIANZA SUERVISOR DE PERSONAL	30	0	7,213.54	0.00	216,406.23
CONFIANZA AUXILIAR CONTABLE	20	0	7,303.80	0.00	146,076.05
CONFIANZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	0	6,630.37	0.00	86,194.80

PRESTACIONES

AGUINALDO 43 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)

S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PA+PV (ANUAL)

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	54,838,233
Prima de antigüedad, según modelo	53,944,116
Prima vacacional: 24 días anual	32,902,940
Seguridad social	106,811,169
Vivienda	29,064,264
S.A.R. 2%	11,625,705
Ajuste de calendario: 5 días anual	7,311,764
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	296,498,192

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

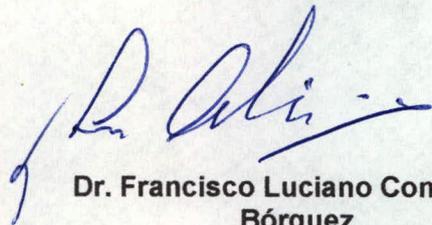
CONCEPTO	MONTO
Libros a Trabajadores y Familiares	95,184
Ayuda de transporte	273,532
Apoyo para paquete escolar	22,452
Ropa de Trabajo y Protección	260,774
Devolución de Inscripción y Reinscripciones	1,853,950
Apoyo D /Material Didáctico a Hijos	322,609

Otras Prestaciones	1,463,121
Canasta básica o vales de despensa	40,885,184
Servicio Dental	505,306
Lentes	1,470,411
Ortopedista	31,355
Homeopatía	180,478
Retroactivo de canasta básica	435,041
Aparatos auditivos	25,018
Prótesis dental	11,455
Endodoncia	5,040
Canastilla de maternidad	769,280
Canasta Navideña	1,925,591
Impresión de tesis	24,997
Ayuda para adquisición de equipo deportivo	17,868
Ayuda para promoción deportiva	11,913
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	50,590,558

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Apartado Único**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **09 de enero de 2019**.

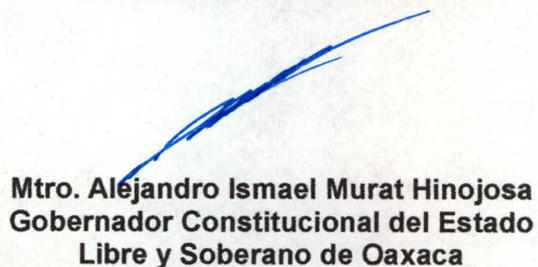
Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

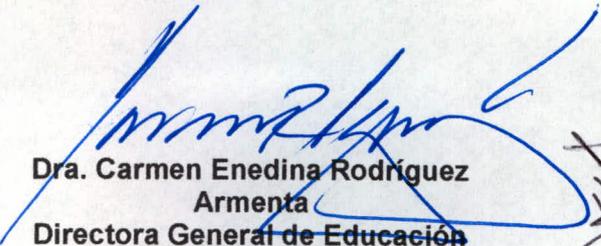


Dr. Francisco Luciano Concheiro
Bórquez

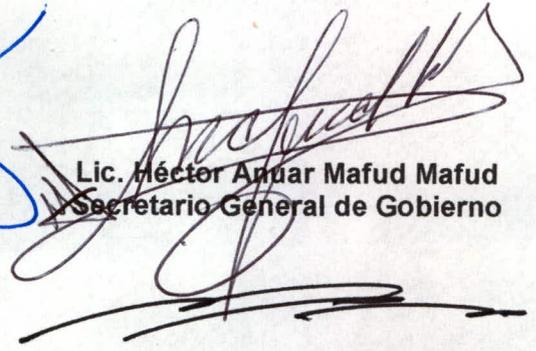
Subsecretario de Educación Superior



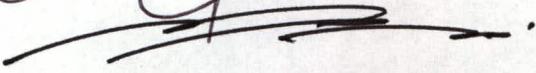
Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca



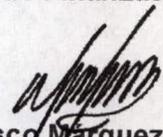
**Dra. Carmen Enedina Rodríguez
Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria**



**Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud
Secretario General de Gobierno**

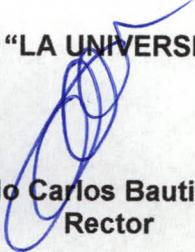


**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas**



**Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez
Coordinador General de Educación Media
Superior y Superior, Ciencia y Tecnología**

Por: "LA UNIVERSIDAD"



**Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector**

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA.